	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	1 de 8

1. OBJETO.

El presente Código de Conducta establece los principios y normas que han de regir la actividad de la Empresa y es una instrucción laboral específica que guía y orienta la actuación de nuestros empleados y profesionales en el marco de la actividad empresarial, de las obligaciones laborales y de las relaciones con terceros.

Este Código de Conducta es una muestra del compromiso de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. de actuar empresarialmente conforme a unos altos estándares éticos que garanticen el absoluto respeto a la legalidad vigente, promoviendo, además, la Responsabilidad Social de la Empresa.

La reputación y buen nombre de nuestra Empresa es una responsabilidad de todos y cada uno de los miembros y colaboradores de nuestra organización. La Empresa ha determinado que la puesta en práctica del presente Código de Conducta ayudará a mantener y mejorar los objetivos reputacionales y de marca.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

*Como **instrucción y orden laboral**, sus destinatarios son todos los trabajadores y empleados, que deberán conocer y aceptar su contenido, obligándose a su cumplimiento. Además, será norma de contratación con toda empresa filial o colaboradora, así como con cualquier proveedor, subcontratista, cliente y cualquier tercero que mantenga relación jurídica con LEX PROGRAM ONLINE, S.L..*

Todos los nombrados deberán interiorizar los principios y reglas incluidos en el presente Código. La Dirección de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. así como toda persona con empleados a su cargo, tienen la responsabilidad de predicar con el ejemplo, promoviendo y mostrando un comportamiento profesional, ético y legal y, además, se asegurará de que todos los trabajadores tienen acceso a este Código y lo entienden, recibiendo la formación continua necesaria. Es obligación de la Dirección desarrollar un entorno laboral en el que los empleados se sientan seguros y puedan exponer con garantía sus consideraciones.

A pesar del esfuerzo realizado en la elaboración de este Código, quizás no sea exhaustivo y exponga todos y cada uno de los requisitos legales y propios de LEX PROGRAM ONLINE, S.L.. En estos casos, se tendrá que depender del sentido común, de la legalidad vigente y del buen juicio para la toma de decisiones basadas en los principios expuestos en este Código.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.


La evolución del entorno económico-social y de la legalidad, exige a las actividades empresariales su inmersión en la responsabilidad social corporativa (RSC) y en el cumplimiento normativo. Es deseo de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. realizar su actividad económica conforme a la realidad de su tiempo y a las mayores exigencias ético-sociales que tendrán como consecuencia una mejor reputación y aceptación social y de esta forma garantizaremos el futuro de nuestra Empresa.

4. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE “LEX PROGRAM ONLINE, S.L.”.

a. Comportamiento ético y legal. Gestión Responsable.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. establece como principio fundamental, que deberá regir las acciones de nuestros directivos y profesionales, el comportamiento ético y legal, así como la gestión responsable. Todo ello destinado a garantizar la pervivencia de la Empresa, su crecimiento sostenible y su rentabilidad a largo plazo.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. promoverá las condiciones internas adecuadas para que todo su personal

	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	2 de 8

respete y cumpla todas las leyes, reglas y normas vigentes con la mayor integridad y los más altos estándares éticos, allí donde desempeñen su actividad.

b. ¿Cuáles son los comportamientos contrarios al presente Código de Conducta?

El presente Código de Conducta asume como propios los derechos fundamentales y los principios rectores constitucionales. El modelo de conducta será el esperado por la ciudadanía de una persona cumplidora de las leyes, razonable, juiciosa y sensata.

5. LEX PROGRAM ONLINE, S.L. Y SU ENTORNO.

a. Prevención de Riesgos Laborales.

Una de las principales prioridades de la Empresa es el compromiso de prevenir los riesgos laborales, así como fomentar la seguridad en el trabajo. Nos esforzamos en eliminar todo riesgo de accidentes y enfermedades, a través de una política de seguridad y salud en el trabajo basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación continua y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Para ello, LEX PROGRAM ONLINE, S.L. lleva a cabo las siguientes acciones:

-Evalúa los riesgos asociados con tareas, equipamiento e instalaciones.

-Planifica, implanta y difunde de forma adecuada las actividades para que se usen equipamientos y prácticas laborales seguras, así como medios de protección efectivos para prevenir accidentes y averías.

-Proporciona la información y formación adecuadas para que la estructura organizativa de la Empresa pueda asumir sus funciones y garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

-Analiza todos los accidentes e incidentes para aprender de ellos y eliminar o controlar las causas que los originaron.

En el caso de que cualquier persona detecte o considere que la actividad laboral no es segura o puede suponer un incumplimiento de los requisitos de seguridad y salud laboral, se abstendrá de ejecutarla y lo pondrá inmediatamente en conocimiento de su supervisor.


b. Rendimiento, Motivación y Retribuciones.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. pretende crear un entorno de trabajo que anima a los trabajadores a desarrollar su talento y su carrera profesional en la Empresa, ejercitando su creatividad y alcanzando su máximo desarrollo personal y alto rendimiento.

Los salarios se abonarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los convenios y pactos colectivos de referencia. Se promoverá la igualdad salarial, bien entendida como igual remuneración en función de la productividad personal.

c. Igualdad y No Discriminación.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. perseguirá las prácticas abusivas o discriminatorias por razones de edad, origen, color, estado civil, discapacidad física o mental, nacionalidad, raza, religión, ideología política, sexo, orientación sexual, identidad de género o cualquier otro factor establecido en la Ley.

	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	3 de 8

Es por ello que todos los empleados han de recibir un trato respetuoso y deben tener igualdad de oportunidades para contribuir plenamente al éxito de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. según sus capacidades, aptitudes y competencias individuales.

d. Derechos Humanos.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. se compromete al cumplimiento y al respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas en el desarrollo de su actividad empresarial.

e. Medio Ambiente.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. es consciente de que su actividad empresarial tiene un impacto en el medio ambiente y por ello se compromete a protegerlo, minimizando mediante la mejora continua el posible impacto medioambiental.

Para ello, LEX PROGRAM ONLINE, S.L. promoverá entre todos sus empleados el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, comprometiéndose a:

-Integrar la prevención de la contaminación en todos los ámbitos de la gestión empresarial, implementando metas y objetivos medioambientales revisables por medio de los distintos procedimientos que tiene establecidos la empresa.

-Prevenir, controlar y disminuir el impacto medioambiental que genera la actividad empresarial y planificar las medidas de minimización necesarias para impedir el impacto de nuevos desarrollos.

-Promover el reciclaje y el uso preferible de materiales recuperados dentro de la actividad empresarial.

-Cooperar y comunicar abiertamente a la sociedad, así como a las autoridades en materia medioambiental y a nuestros grupos de interés, información transparente sobre nuestras actividades y logros.

-Elaborar y promover las bases y condiciones de los sistemas de gestión medioambiental de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. para la mejora continua de los resultados medioambientales.

f. Bienestar Social.


LEX PROGRAM ONLINE, S.L. ofrece sus productos y servicios de manera eficiente y rentable, contribuyendo al bienestar de las comunidades en las que desarrolla sus operaciones, fomentando oportunidades de empleo atractivas e invirtiendo en formación para su personal.

6. DEL DEBER DE PROTEGER NUESTRO NEGOCIO.

a. Proteger los activos.

Corresponde a la Dirección y a todos los empleados de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. proteger y salvaguardar todos sus activos.

Se consideran activos de la Empresa aquellos tangibles, como las construcciones y edificios, maquinaria, instalaciones, utillaje, sistemas para la información, vehículos, existencias, etc. como los intangibles, nombre comercial, marca, propiedad intelectual o propiedad industrial. En consecuencia, queda prohibido el uso de los mismos con negligencia grave y/o bajo los efectos del alcohol o de las drogas, y en todo caso, con cualquier acción u omisión que denigre el buen nombre de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. y dañe su reputación.

	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	4 de 8

Asimismo, deberán ser protegidos los secretos de Empresa. Son secretos de Empresa la información financiera, la cartera de clientes, la relación de proveedores y colaboradores mercantiles, la estrategia de negocio y marketing, los planes y sistemas de gestión de la Empresa, la tecnología y los procesos y procedimientos internos y el know-how. Es por tanto obligatoria la confidencialidad de todos los empleados. Para la revelación del secreto de empresa, será necesaria la autorización expresa de la Dirección de LEX PROGRAM ONLINE, S.L..

Queda prohibido el uso no autorizado de instrumentos para acceder, copiar, almacenar o transmitir cualquier tipo de información o datos en nuestro Sistema de Información.

b. Protección de Datos.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. respeta la privacidad personal de sus trabajadores y se compromete a respetar la legislación vigente y las políticas y normas internas en materia de protección de datos.

Asimismo, LEX PROGRAM ONLINE, S.L. podrá revisar y monitorizar periódicamente los mensajes y registros de llamadas con fines de seguridad y control de la actividad empresarial, siempre que la legislación y convenios aplicables lo permitan.

De la misma forma, la Empresa prohíbe tajantemente a los empleados, trabajadores y colaboradores, suministrar a terceros cualquier tipo de información o dato personal protegido por la Ley.

c. Comunicaciones internas y externas.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. realizará una política de comunicación transparente con sus accionistas, socios, empleados, etc. En ningún caso se difundirá información delicada perjudicial para la Empresa. Será la Dirección de la Empresa la única que podrá comunicar y divulgar cualquier dato o información financiera, legal y contable.

d. Política Anti-Soborno.


LEX PROGRAM ONLINE, S.L. no tolera ninguna forma de soborno, fraude o corrupción y se compromete a cumplir todas las leyes y normas en esta materia en todos los lugares donde desarrolla su actividad empresarial. Se ordena a todos los empleados que sigan la Política Anti-Soborno instaurada en LEX PROGRAM ONLINE, S.L..

La Empresa ha desarrollado un Protocolo Anti-Soborno que deberá ser leído, entendido y cumplido por todos los empleados y toda persona que realice actividades en nombre de LEX PROGRAM ONLINE, S.L..

En dicho Protocolo consta claramente la prohibición de los pagos no contractuales a cualquier distribuidor, asesor, consultor, proveedor, colaborador mercantil y otros grupos de interés. Las relaciones contractuales han de basarse exclusivamente en el pago de los productos y servicios contratados, y no en ningún otro aspecto que pudiera interpretarse como un soborno.

La Empresa prohíbe rotundamente la aceptación de regalos, servicios, descuentos, viajes, obsequios, entretenimiento y cualquier otro beneficio que pudiese influir en las decisiones empresariales, en las públicas, o que constituyan una conducta que induzca a comportamientos impropios de una entidad empresarial o pública y de sus agentes y autoridades.

Únicamente queda autorizada la entrega de productos promocionales; siempre y cuando su valor sea simbólico. En el caso de que cualquier persona observe cualquier conducta sospechosa de soborno o

	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	5 de 8

corrupción, debe denunciarlo a través del Canal de Alertas.

e. Conflictos de Interés.

Todo el equipo de personas que formamos LEX PROGRAM ONLINE, S.L. trabajamos por y para la Empresa. Por ello, todas las decisiones que se toman en relación al negocio se realizarán priorizando el interés común, que es la Empresa.

Los Directivos, empleados y trabajadores evitarán las situaciones donde puedan existir o crearse conflictos de interés.

Todo miembro o colaborador de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. se compromete a comunicar a la Dirección cualquier interés financiero, familiar o de otra índole que pueda entrar en conflicto de interés con la Empresa, de manera que no surjan conflictos de interés. Y si se diera el caso, deben seguirse las directrices establecidas en el Protocolo de gestión de conflictos de interés.

f. Información y Confidencialidad.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. cuenta con información confidencial perteneciente a clientes, proveedores, socios, terceros, etc. LEX PROGRAM ONLINE, S.L. y todos sus empleados asumen la responsabilidad de dar un uso responsable, legítimo, seguro y confidencial a la información de la Empresa a la que tienen acceso dónde actuarán con integridad y, siempre y en todo caso, protegiendo toda la información.

Todos y cada uno de los empleados, proveedores, colaboradores y cualquier persona relacionada con la Empresa; aún y en el caso de que deje de trabajar para LEX PROGRAM ONLINE, S.L. deberán mantener este compromiso al que se encuentran sujetos por contrato, por ética profesional y por las leyes vigentes.

g. Productividad.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. busca la excelencia productiva, para lo cual es necesario que demos un uso responsable, eficiente y sostenible a los activos productivos y a los recursos. La política de la Empresa procurará aunar austeridad y sencillez.

Son objetivos de la Empresa el mantenimiento de los activos productivos en perfecto estado de funcionamiento; el uso eficiente de los recursos disponibles; la maximización de la capacidad productiva y la prolongación de la vida útil de los activos.

h. Calidad


LEX PROGRAM ONLINE, S.L. busca la satisfacción completa de sus clientes, para lo cual, es indispensable disponer de un sistema de gestión de calidad y seguridad de los productos y servicios que ofrece.

El sistema de gestión de calidad procurará la selección de proveedores y colaboradores mercantiles que compartan nuestra inquietud por la calidad, partidarios de la mejora continua, de la innovación y el desarrollo, de la formación, del trabajo en equipo y del crecimiento responsable.

7. EN RELACIÓN A NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS.

a. Clientes.

Los clientes, y su completa satisfacción, son el eje de la actividad de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. y, por lo

	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	6 de 8

tanto, su prioridad es poder ofrecerles productos y servicios de alta calidad.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. tratará a todos sus clientes con justicia e integridad; respetando la confidencialidad de la información proporcionada. La Empresa se asegurará de que la información ha sido obtenida legítimamente y le dará un uso lícito.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. espera que sus clientes se adhieran por completo a los valores, principios y comportamientos éticos establecidos en este Código de Conducta y, especialmente, al apartado Antisoborno.

b. Socios capitalistas y socios en los negocios

Nuestros socios capitalistas forman parte de la sociedad civil, y, por tanto, también exigen de la Empresa una buena administración y que ésta sea responsable en lo social, eficiente y rentable, reclamando, además, un buen gobierno corporativo. Por su parte, la Empresa, se compromete a ser leal y transparente con sus propietarios.

La toma de decisiones de los socios capitalistas se hará sobre la base de una contabilidad clara y transparente; que utilice los recursos disponibles de una manera prudente y rentable.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. espera que sus socios capitalistas se adhieran por completo a los valores, principios y comportamiento ético establecido en este Código, los que deberán participar de la política Antisoborno.

La Empresa, a la hora de seleccionar a sus “socios en los negocios”, elegirá a aquellos cuyos valores y compromiso con el cumplimiento normativo y con una conducta ética y legal, se asemejen a los suyos propios, ofreciendo siempre un trato de justicia, integridad y reciprocidad.

c. Proveedores y Subcontratistas.


LEX PROGRAM ONLINE, S.L. elegirá a aquellos proveedores y subcontratistas cuyos valores y compromiso con el cumplimiento normativo y con una conducta ética y legal, se asemejen a los suyos propios.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. estudiará toda propuesta comercial de proveedores y subcontratistas, teniendo en cuenta el precio, la calidad y el servicio ofertado con el objetivo de obtener la más alta calidad y seguridad; y se compromete a llevar a cabo negociaciones honestas, sin ningún tipo de discriminación o imposición y con un trato de respeto. En la selección de proveedores y subcontratistas, LEX PROGRAM ONLINE, S.L. optará en igualdad de condiciones por favorecer a aquellos que mantengan más altos estándares de cumplimiento normativo.

El pago por los productos y servicios de sus proveedores y subcontratistas es el principal compromiso en la relación de la Empresa con éstos, de manera que se establecerán claramente las condiciones de pago, sin que puedan tener lugar interpretaciones o malas prácticas. Se prohíbe tajantemente cualquier trato con proveedores y subcontratistas de soborno, fraude, corrupción, o cualquier actividad contraria a las buenas costumbres o que atente contra la sociedad.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. desea que sus proveedores y subcontratistas se adhieran por completo a los valores, principios y comportamientos éticos establecidos en este Código.

La Empresa no mantendrá relaciones comerciales con aquellos proveedores o subcontratistas que incurran en prácticas ilegales, como el blanqueo de capitales o el incumplimiento de obligaciones fiscales o

	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	7 de 8

medioambientales.

d. Colaboradores.

El trato de la Empresa con sus colaboradores se fundamenta siempre en el respeto, la legalidad, la confianza y el afecto.

Se prohíbe tajantemente a los colaboradores cualquier conducta de soborno, fraude, corrupción, o cualquier actividad contraria a las buenas costumbres o que atente contra la Sociedad.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. procurará involucrar a sus colaboradores en sus objetivos y proyectos prioritarios.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. espera que sus colaboradores se adhieran por completo a los valores, principios y comportamiento ético establecido en este Código.

e. Competencia.

Somos conscientes que para nuestros clientes es buena la competencia y el mercado de libre competencia. Respetamos a nuestra competencia y nos comprometemos a concurrir al mercado cumpliendo la legalidad de forma leal y honesta hacia nuestros clientes y, en general, al mercado.

En todo caso, se tratará con respeto e integridad a los competidores y se hablará de ellos en base y con arreglo a información exacta y basada en hechos, sin utilizar términos o argumentos engañosos.

Por lo tanto, la Empresa competirá en el mercado en base al precio, calidad y servicio.

f. Gobierno.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. puede operar en distintos ámbitos territoriales con leyes, costumbres y culturas diferentes a las propias; y es por ello que cumplirá las leyes de cada diferente territorio en el que actúe.

Será la Dirección de la Empresa la responsable de determinar el modo de acción en caso de duda sobre la congruencia entre las costumbres locales de un determinado lugar y los valores propios de la Empresa.

La participación de directivos, empleados y trabajadores o sus colaboradores en procesos políticos o electorales, será únicamente a título personal y no se incluirán contribuciones ni recursos de LEX PROGRAM ONLINE, S.L..


g. Sociedad.

La Empresa se compromete con el crecimiento económico y social, para lo cual, crea empleo digno y productivo e invierte en formación de sus trabajadores y personas relacionadas con la Empresa, fomentando los valores éticos universales y propios.

La publicidad de la Empresa será siempre clara, veraz y responsable; sin que quepan interpretaciones erróneas de los productos y servicios.

8. CANAL DE ALERTAS.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. ha establecido e implantado el presente Código de Conducta y se compromete

	LEX PROGRAM ONLINE, S.L.	Plan	2019-30852
	Código de conducta	Fecha	02/05/2019
		Página	8 de 8

al estricto cumplimiento de todas las leyes y normas y a alcanzar los principios y valores éticos expuestos.

En cuanto a los trabajadores y empleados de la Empresa, a los cuales se les presenten dudas o tengan sospechas acerca del incumplimiento de las leyes o políticas y valores de la Empresa, así como su ética empresarial, tendrán total libertad para realizar sugerencias o plantear preocupaciones al responsable de cumplimiento.

LEX PROGRAM ONLINE, S.L. ha contratado un canal de alertas (www.canaldealertas.com) que servirá para que cualquier persona que observe cualquier conducta sospechosa que pueda acarrear un incumplimiento o una conducta delictiva, la denuncie. El canal de alertas será anónimo y se garantizará el secreto y confidencialidad del emisor de la alerta. En todo caso, la Empresa protegerá al empleado emisor de la alerta.

9. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

La Dirección de LEX PROGRAM ONLINE, S.L. ha de ser el primer ejemplo de cumplimiento del presente Código de Conducta, así como de su difusión a sus empleados y a toda persona relacionada con la Empresa, para que se adhieran por completo a los valores, principios y comportamiento ético establecido en este Código.

Asimismo, será la Dirección de la Empresa la encargada de tomar las medidas pertinentes y necesarias cuando exista un incumplimiento del Código de Conducta por parte de sus empleados, colaboradores, proveedores o cualquier persona relacionada con la Empresa. En todo caso, se seguirá el régimen disciplinario establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en los convenios colectivos que correspondan.

© Textos legales bajo licencia. (www.lexprogram.com)